



**RESOLUCIÓN Nº 262 – 2016 – CD – UCP**

San Juan Bautista, 19 de diciembre de 2016.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP;**

**VISTO:**

La Resolución Nº 039-EPG-UCP-2016 del 08 de agosto de 2016, el Informe del Señor Rector y el Acuerdo de Sesión de Consejo Directivo del 14 de diciembre de 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 039-EPG-UCP-2016 del 11 de octubre de 2016, la Escuela de Posgrado aprueba el Currículo actualizado y el Funcionamiento del Programa de Maestría en Derecho, Mención: Ciencias Penales, a propuesta de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, mediante Acuerdo de Sesión del Consejo Directivo del 14 de diciembre de 2016 acordó ratificar la aprobación del Currículo actualizado y el Funcionamiento del Proyecto de Maestría en Derecho, Mención: Ciencias Penales, aprobado por la Escuela de Posgrado de la UCP;


Con las facultades otorgadas al señor Rector, previstas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Científica del Perú – UCP;


**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RATIFICAR la aprobación del Currículo actualizado y el Funcionamiento del Programa de Maestría en Derecho, Mención: Ciencias Penales, aprobado por la Escuela de Posgrado de la UCP, cuyo Plan de Estudios consta de tres semestres y cuarenta y ocho créditos académicos, conforme el documento que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD la ejecución de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
**Dr. JUAN REMIGIO SALDAÑA ROJAS**  
Rector  
Universidad Científica del Perú - UCP

  
**Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ,**  
Secretario General  
Universidad Científica del Perú - UCP





# Universidad Científica del Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN N° 254 - 2018 - UCP - CD**

San Juan Bautista, 03 de setiembre de 2018.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ;**

**VISTO:**

El Proyecto de Currículo de los Programas Académicos de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial, Maestría en Derecho con Mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Maestría en Derecho con Mención en Derecho Administrativo y Administración Pública y Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales del 29 de agosto de 2018, y el Acuerdo de sesión de Consejo Directivo del 03 de setiembre de 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Científica del Perú – UCP es una institución de educación superior universitaria asociativa sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en el marco de la Autonomía Universitaria establecida en la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, la UNIVERSIDAD aprueba los Currículos de Estudios de todos los programas académicos de las seis Facultades;

Que, mediante los Proyectos de Currículo de los Programas Académicos de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial, Maestría en Derecho con Mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Maestría en Derecho con Mención en Derecho Administrativo y Administración Pública y Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales actualizados del visto, conducentes a la obtención del Grado Académico de Magister en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial, Magister en Derecho con Mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Magister en Derecho con Mención en Derecho Administrativo y Administración Pública, y Magister en Derecho con Mención en Ciencias Penales;

Que, mediante acuerdo del Consejo Directivo en Sesión del 03 de setiembre de 2018 se aprobó por unanimidad actualizar los Programas Académicos de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial, Maestría en Derecho con Mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Maestría en Derecho con Mención en Derecho Administrativo y Administración Pública y Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales;

Con las facultades otorgadas al señor Rector, previstas en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú - UCP;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACTUALIZAR los Programas Académicos de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial, Maestría en Derecho con Mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Maestría en Derecho con Mención en Derecho Administrativo y Administración Pública y Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales, conforme la documentación que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a todas las dependencias de la Universidad Científica del Perú – UCP, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



*[Firma]*  
**DR. JUAN REMIGIO SALDAÑA ROJAS**  
Rector  
Universidad Científica del Perú - UCP



*[Firma]*  
**ABOG. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ**  
Secretario General  
Universidad Científica del Perú - UCP





**“Año de la Universalización de la Salud”**

**Resolución No. 25-2020-CD-UCP**

Iquitos, 05 de febrero de 2020

El Rector de la Universidad Científica del Perú - UCP:

**VISTO:**

Los Oficios No. 030-2020-UCP-FDCP, No. 054-2020-UCP-FCEI, NO. 027-2020-FEH-UCP, No. 011-2020-FAU-UCP, No. 041-EPGUCP-2020, No. 39-2020-UCP-FAC.NEGOCIOS, No. 073-2020-FCS-UCP del 27 de enero de 2019, y el Acuerdo del Consejo Directivo del 05 de febrero de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Científica del Perú – UCP es una institución de educación superior universitaria sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria No. 30220;

Que, en el marco de la Autonomía Universitaria establecida en la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, la UNIVERSIDAD aprueba los documentos de planeamiento institucional para el cumplimiento de sus fines y funciones;

Que, en los currículos de estudio de los programas académicos de pregrado y posgrado se han detectado algunos errores materiales que devienen en inconsistencias en la información contenida en estos documentos que es necesario subsanar;

Que, adjunto a los documentos del visto, los Decanos de Facultad y Director de Escuela de Posgrado, entregaron al Vicerrectorado Académico los currículos de estudio corregidos por errores materiales de los programas académicos a su cargo;

Que, la Vicerrectora Académica mediante Oficio No. 04-2020-VRA-UCP, informa al rectorado sobre las correcciones al currículo de pregrado y posgrado efectuadas por inconsistencias con el número de créditos registrados en el Plan de Estudios, Sumillas y Silabos; asimismo, diferencias de la duración de las asignaturas declaradas en los Planes de Estudios y Silabos;

Que al haberse subsanado las inconsistencias en los documentos del Currículo de los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado, en sesión de Consejo Directivo del 05 de febrero de 2020 se acordó por unanimidad APROBAR la corrección del error material en el contenido de los currículos de estudio de los Programas académicos de Pregrado y Posgrado de la UNIVERSIDAD;

Que, con las facultades otorgadas al señor Rector, previstas en el Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Científica del Perú;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la corrección del error material en el contenido de los currículos de estudio de los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado de la UNIVERSIDAD.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación e Innovación, Facultades, Escuela de Posgrado, Direcciones Universitarias y demás dependencias de la UCP el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. JUAN REMIGIO SALDANA ROJAS**  
Rector



**Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ**  
Secretario General